



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

## Novena reunión

Roma, 31 de marzo – 4 de abril de 2014

### Relación de la Secretaría de la CIPF con otras organizaciones

#### Tema 8.1 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF

1. El presente documento se ha preparado con la finalidad de arrojar luz sobre las relaciones que la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) mantiene con otros órganos y se centra en los diferentes tipos de relaciones entabladas por la Secretaría. Asimismo ofrece una propuesta de procedimiento para determinar si conviene continuar o no con una asociación completa. Para los fines de este documento, y de conformidad con la Estrategia de la FAO para las asociaciones con el sector privado<sup>1</sup>, se utilizarán los siguientes términos y conceptos conexos:
2. **Asociación:** Las asociaciones pueden ser de muchos tipos, desde acuerdos flexibles officiosos hasta relaciones muy definidas basadas en la plena división de los riesgos, los recursos y las responsabilidades. Las características y la complejidad de estas asociaciones dependen de las organizaciones involucradas, así como de los objetivos, la duración y el alcance de la colaboración en cuestión. En ocasiones, las asociaciones van acompañadas de disposiciones financieras o jurídicas nuevas. Las organizaciones con las que podrá interactuar la CIPF no deberían limitarse a ninguna forma específica.
3. Entre las organizaciones que se ajustan a esta definición concreta se encuentran las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Comisión del Codex Alimentarius (Codex).
4. La relación entre la CIPF y la FAO presenta características únicas. La CIPF se enmarca en el artículo 14 de la Constitución de la FAO y recibe aproximadamente el 50 % de su presupuesto anual de la Organización. La Secretaría cuenta con cierta independencia de funcionamiento, pero depende de la FAO para el mantenimiento de sus actividades.

<sup>1</sup> Estrategia de la FAO para las asociaciones con el sector privado: <http://www.fao.org/partnerships/private-sector/es/>.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

5. **Cooperación:** La acción o el proceso de trabajar con otros en beneficio mutuo y en aras de una misma meta. La cooperación no implica la plena división de los riesgos, los recursos y las responsabilidades. Por consiguiente, no se necesita una asociación formalizada para todas las formas de cooperación. La cooperación informal puede ser un paso inicial anterior al establecimiento de una asociación.

**Enlace:** Comunicación y contacto entre grupos o unidades, y **Oficial de enlace:** Una persona que actúa como enlace entre organizaciones. Estas definiciones se aplican a la CIPF en la medida en que el personal de la Secretaría de la CIPF con frecuencia actúa como enlace entre dicha Secretaría y otras organizaciones, nacionales o internacionales, públicas o privadas, y en que el personal de la Secretaría de la CIPF participa en el acto de enlace mediante el establecimiento y mantenimiento de un entendimiento mutuo entre las dos organizaciones. En la mayoría de las situaciones en las que la Secretaría de la CIPF actúa como enlace, la actividad no se centra en alguna actividad de cooperación específica, sino en mantener o mejorar el entendimiento mutuo.

### 1. Antecedentes

6. El único procedimiento relacionado con una asociación adoptado hasta el momento en el marco de la CIPF ha sido un enfoque en tres pasos, aprobado en la séptima reunión de la CIPF (2005), para iniciar contactos con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Codex Alimentarius.

- a) La Mesa de la Comisión Interina inicia contactos con la OIE y el Codex Alimentarius.
- b) Se celebran las reuniones entre la CIPF, el Codex Alimentarius y la OIE que resultan necesarias para determinar las prioridades y los posibles temas y para elaborar un proyecto de procedimientos para la cooperación.
- c) La Comisión Interina aprueba los posibles temas, las prioridades y el proyecto de procedimientos.

7. Este precedente no se puede aplicar en su totalidad a la situación actual o a las acciones futuras orientadas a establecer asociaciones concretas con la industria, el mundo de la investigación, el mundo académico y la sociedad civil.

8. En consecuencia, la Secretaría de la CIPF propone un procedimiento para determinar la conveniencia de examinar y aprobar distintos niveles de acuerdo con otras organizaciones. Este procedimiento mejorará la elaboración de un enfoque proactivo de las asociaciones con vistas a contribuir de forma eficaz a los objetivos estratégicos de la CIPF.

9. En 2012, la Secretaría remitió al Grupo sobre planificación estratégica (GPE) un informe sobre el enlace, la cooperación y la asociación, y recibió las recomendaciones siguientes:

- Las asociaciones deberían estar estructuradas de manera que se puedan identificar las opciones en las que todos salgan ganando. Para que una estrategia de asociación tenga éxito, resulta primordial identificar las ventajas que conlleva asociarse con la CIPF.
- Es necesario considerar los objetivos de cualquier relación, por ejemplo, las normas que se están elaborando actualmente (contenedores marítimos, semillas, granos, etc.) y su vínculo con las organizaciones científicas y con la industria.
- Se debe solicitar la orientación de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y las ORPF en lo que respecta a sus experiencias de relaciones específicas con otras organizaciones. Se considera que el establecimiento de enlaces con el sector privado es un tema complejo, pero también potencialmente productivo.
- Es necesario centrarse en las organizaciones que participan en proyectos actuales.
- Los vínculos con la industria deben ser activos; estos esfuerzos deberían generar resultados rápidamente y cumplir objetivos específicos de forma puntual.
- Hay que crear relaciones sólidas con las universidades ya que resultaría útil que los estudiantes tuvieran la oportunidad de realizar prácticas en la Secretaría de la CIPF a cambio de créditos para su educación. La Secretaría también se beneficiaría de este intercambio ya que le proporcionaría personal de corta duración.

10. El GPE:

- Concluyó que la Secretaría de la CIPF debería elaborar una estrategia para establecer asociaciones, cooperar y mantener contactos con otras organizaciones, aunque los recursos sean limitados.
- Observó que se requiere una gran cantidad de tiempo para investigar y preparar parámetros claros con los que determinar de forma clara las ventajas mutuas de las relaciones futuras.
- Sugirió que se deberían iniciar investigaciones para encontrar asociados para la elaboración de normas específicas y para establecer relaciones con las universidades.

## 2. Últimas novedades

11. En marzo de 2013, la FAO presentó en la reunión conjunta del Comité del Programa en su 113.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 147.º período de sesiones un documento sobre la Estrategia de la FAO para las asociaciones con el sector privado<sup>2</sup>. También se presentó un documento similar, la Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil<sup>3</sup>, al Consejo en su 140.º período de sesiones.

12. Una de las cuestiones descritas en la Estrategia de la FAO para las asociaciones con el sector privado es la aplicación de un sistema de gestión de riesgos, a fin de identificar y gestionar aquellos riesgos que pudiesen afectar al carácter intergubernamental de la FAO y a su independencia e imparcialidad. Tales riesgos comprenden los conflictos de intereses, la influencia indebida en el establecimiento de normas y la obtención de ventajas injustas por parte de empresas concretas. El sistema de evaluación del riesgo incluye: 1. examen preliminar; 2. análisis; 3. decisión y seguimiento; 4. notificación. También fomenta los enfoques basados en la existencia de numerosas partes, parecidos al utilizado para el fondo fiduciario para creación de capacidad de la CIPF.

13. En el documento se destaca que, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la FAO es una de las organizaciones que tienen mayores responsabilidades en lo relativo al establecimiento de normas. Estas normas sirven para proteger el interés público y en multitud de ocasiones guardan relación con actividades comerciales del sector privado. La FAO aplica una política consistente en garantizar que se escuchen los puntos de vista de las partes interesadas del sector privado y en alentar al sector privado a cumplir dichas normas, al tiempo que garantiza la existencia de salvaguardias adecuadas frente a influencias indebidas y la plena independencia de la toma de decisiones sobre las normas.

## 3. Procedimientos

14. La Secretaría de la CIPF propone una estrategia de asociación por la que la Secretaría, con las aportaciones de la Mesa, analizará si se debe entablar o no una asociación mediante: 1) la identificación sistemática de los conflictos de intereses potenciales que podrían afectar a la credibilidad y neutralidad de la Organización, con una atención especial a las esferas de elaboración de políticas, establecimiento de normas y programas técnicos; 2) la inclusión de la plena división de los riesgos, los recursos y las responsabilidades; 3) la garantía de que la asociación se basa en actividades de cooperación específicas, con objetivos concretos. El fin último consiste en establecer asociaciones que impulsen el objetivo de la Convención de proteger las plantas frente a las plagas, manteniendo al mismo tiempo la independencia de la CIPF para actuar conforme a su Marco estratégico.

15. Teniendo en cuenta la información anterior y de conformidad con la Estrategia de la FAO para las asociaciones, la relación de colaboración que la Secretaría de la CIPF mantiene con otras organizaciones se describe de la manera siguiente:

---

<sup>2</sup> Estrategia de la FAO para las asociaciones con el sector privado: <http://www.fao.org/partnerships/private-sector/es/>.

<sup>3</sup> Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil: <http://www.fao.org/docrep/018/i3443s/i3443s.pdf>.

**Cuadro 1: Organizaciones con las que la Secretaría de la CIPF ha establecido asociaciones**

<b>Organización o tipo de organización</b>	<b>Relación</b>	<b>Marco jurídico<sup>4</sup></b>	<b>Plan de trabajo</b>	<b>Duración</b>	<b>Plan de trabajo aprobado por</b>
ORPF	Asociado	Descrito en la CIPF junto con el reconocimiento jurídico por parte de la CMF	Plan de trabajo elaborado mediante consulta técnica entre ORPF	En curso	Consulta técnica entre ORPF y la CMF
CDB	Asociado	Memorando de entendimiento y plan de trabajo	Plan de trabajo conjunto	Hasta que uno de los asociados decide concluir el acuerdo	Plan de trabajo, conjuntamente por las Secretarías  Memorando de entendimiento acordado por la CMF
Codex	Asociado para el sistema de presentación de observaciones en línea	Reconocido en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) como uno de los tres organismos internacionales de normalización de medidas sanitarias y fitosanitarias.	Sí	Anual	Conjuntamente por las Secretarías

<sup>4</sup> Los marcos jurídicos utilizados por la FAO son: memorando de entendimiento, acuerdo de asociación e intercambio de cartas.

*En el Cuadro 2 se enumeran las organizaciones con las que la Secretaría de la CIPF interactúa, pero sin acuerdo de asociación oficial. La relación con algunas de las organizaciones es dinámica y está sujeta a cambios. En otros casos, la relación se ha establecido debido a la necesidad de conocimientos especializados, para obtener comentarios e interacción con respecto a una norma propuesta, o se ha ejecutado una carta de acuerdo para fines de desarrollo de la capacidad.*

**Cuadro 2: Otras organizaciones con las que la Secretaría de la CIPF coopera y mantiene contactos**

Organización	Relación	Marco jurídico <sup>5</sup>	Plan de trabajo	Duración	Plan de trabajo aprobado por
Acuerdo MSF Secretaría		No	No	Sin especificar	N/D
Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas			No	Sin especificar	N/D
CAB Internacional	Cooperación	No	Sí	Sin especificar	N/D
Asociación de Propietarios de Contenedores	Enlace para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D
Imperial College	Cooperación para el desarrollo de la capacidad	Carta de acuerdo	No	Sin especificar	N/D
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	Cooperación para el desarrollo de la capacidad	Carta de acuerdo	No	Sin especificar	N/D
Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)	Enlace para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Enlace y cooperación para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D
Cámara Naviera Internacional	Enlace para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D

<sup>5</sup> Los marcos jurídicos utilizados por la FAO son: memorando de entendimiento, acuerdo de asociación e intercambio de cartas.

<b>Organización</b>	<b>Relación</b>	<b>Marco jurídico<sup>5</sup></b>	<b>Plan de trabajo</b>	<b>Duración</b>	<b>Plan de trabajo aprobado por</b>
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	Enlace para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D
Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal	Enlace para la elaboración de normas	No	Sí, con el Grupo técnico sobre cuarentena forestal	Sin especificar	N/D
Coalición Internacional para el Comercio de Cereales	Enlace para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D
Organización Marítima Internacional (OMI)	Enlace	No	No	Sin especificar	N/D
Federación Internacional de Semillas	Enlace para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D
Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA)	Enlace para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D
Organización Internacional de Normalización (ISO)	Enlace para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D
Secretaría del Ozono (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA])	Cooperación	Memorando de entendimiento aprobado por la CMF	No	Sin especificar	N/D

Organización	Relación	Marco jurídico <sup>5</sup>	Plan de trabajo	Duración	Plan de trabajo aprobado por
Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)	Enlace	No	No	Sin especificar	N/D
Programas de las Naciones Unidas (ONUDI, PNUMA, etc.)	Enlace	No	No	Sin especificar	N/D
Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)	Enlace	Organismo internacional de normalización, reconocido por el Acuerdo MSF	No	Sin especificar	N/D
Organización Mundial de Aduanas (OMA)	Enlace	No	No	Sin especificar	N/D
Organización Mundial de la Salud (OMS)	Enlace para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D
World Shipping Council	Enlace para la elaboración de normas	No	No	Sin especificar	N/D

16. Se invita a la CMF a:

- 1) *Aprobar* el sistema flexible propuesto por la Secretaría de la CIPF para el uso de modelos de asociaciones, basado en la Estrategia de la FAO para las asociaciones.
- 2) *Tomar nota* de la descripción de las relaciones con otras organizaciones esquematizada en los cuadros 1 y 2.
- 3) *Encargar* a la Secretaría, con las aportaciones de la Mesa, el examen individualizado de las nuevas propuestas de asociación presentadas por la Secretaría de la CIPF u otras organizaciones, utilizando los criterios y procesos expuestos en el presente documento, con una atención especial a los recursos de los que dispone la Secretaría de la CIPF para participar en cualquier asociación propuesta.